

Ref: Expte.: EE-42449-2026

CUIT: 30-50416354-3

Razón Social: G P V SOCIEDAD ANÓNIMA

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN
Nº

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma G P V SOCIEDAD ANÓNIMA, Nº de Ingresos Brutos **902-860264-8**, con domicilio fiscal en **ruta Panamericana Km 31.5 - El Talar - Provincia de Buenos Aires** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo 5/2026 surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9º de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9º de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), con validez hasta el día 31/12/2026.

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez esta sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la pérdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese**.

DELEGACIÓN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES,

FORM-CRP-01 Rev.1 Fecha 23/10/2023

